

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2017/2018 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2017/2018, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este centro está adscrito al 41006948 - I.E.S. Martínez Montañés, sito en la calle Fernández de Ribera, s/n, 41009871 - I.E.S. Beatriz de Suabia, sito en la calle Beatriz de Suabia, s/n y al 41700415 - I.E.S. Ciudad Jardín, sito en la calle Canal, s/n

Para el alumnado de este centro están reservadas 16 plazas en el 41006948 - I.E.S. Martínez Montañés, 56 plazas en el 41009871 - I.E.S. Beatriz de Suabia y 8 plazas en el 41700415 - I.E.S. Ciudad Jardín

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 40/2011 de 22 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011 de 22 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de Educ. Prima., el alumnado procedente de los centros E.I. Martín de Gainza - 41009317 y C.D.P. El Trébol - 41006237.


Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que se reserven 50 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 38 plazas lo serán para el alumnado procedente del E.I. Martín de Gainza - 41009317 y 12 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.D.P. El Trébol - 41006237.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 76 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y en Tablón de anuncios y Web del centro (www.ortizdezuniga.org) de este centro, en horario de 9:00 a 14:00 h., está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto

Código Seguro de Verificación: YfDp7RwV6FIWZdvkBHcyWTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MATEOS-APARICIO PLANA, ANA BELÉN Coord. 2E, 8G Nº.Ref: 0013057	FECHA Y HORA	24/02/2017 13:57:37
FIRMADO POR	CASTAÑO GÓMEZ, ANA MARÍA Coord. 4H, 2G Nº.Ref: 0012107	FECHA Y HORA	24/02/2017 13:59:22
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	YfDp7RwV6FIWZdvkBHcyWTJLYdAU3n8j	PÁGINA
 YfDp7RwV6FIWZdvkBHcyWTJLYdAU3n8j			

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 41010678

Fecha generación: 24/02/2017 13:53:41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	25	25	0	0
Cinco Años	25	26	0	0


De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	75	25	50	0
2º de Educ. Prima.	75	78	0	0
3º de Educ. Prima.	75	67	0	8
4º de Educ. Prima.	50	62	0	0
5º de Educ. Prima.	75	64	0	11
6º de Educ. Prima.	52	59	0	0

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	5	4	0	1

Código Seguro de Verificación: YfDp7RwV6FIWZdvkBHcyWTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MATEOS-APARICIO PLANA, ANA BELÉN Coord. 2E, 8G Nº.Ref: 0013057	FECHA Y HORA	24/02/2017 13:57:37
FIRMADO POR	CASTAÑO GÓMEZ, ANA MARÍA Coord. 4H, 2G Nº.Ref: 0012107	FECHA Y HORA	24/02/2017 13:59:22
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es YfDp7RwV6FIWZdvkBHcyWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3
 YfDp7RwV6FIWZdvkBHcyWTJLYdAU3n8j			

Plan de apoyo a las familias andaluzas

Para el curso escolar 2017/2018 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 120
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 180
Número de turnos: 1

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Sevilla, a 24 de febrero de 2017

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.


Fdo.:Castaño Gómez, Ana María.

Fdo.:Mateos-Aparicio Plana, Ana Belén.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41010678

Fecha generación: 24/02/2017 13:53:41

Código Seguro de Verificación: YfDp7RwV6FIWZdvkBHcyWTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MATEOS-APARICIO PLANA, ANA BELÉN Coord. 2E, 8G Nº.Ref: 0013057	FECHA Y HORA	24/02/2017 13:57:37
FIRMADO POR	CASTAÑO GÓMEZ, ANA MARÍA Coord. 4H, 2G Nº.Ref: 0012107	FECHA Y HORA	24/02/2017 13:59:22
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	YfDp7RwV6FIWZdvkBHcyWTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3
 YfDp7RwV6FIWZdvkBHcyWTJLYdAU3n8j			